



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

PAGINA 1 DE 1

PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

CODIGO: GJC-FO-01

CERTIFICACION DE AUTORIZACION DE PAGO PARA  
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

VERSIÓN: FECHA:  
1 20/04/2018

**INFORMACION DE CONTRATISTA**

NOMBRES RUTH ALEJANDRA

APELLIDOS RUBIO HERNÁNDEZ

CEDULA 1.085.293.220

**INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO**

CONTRATO No.	MC-002-2026	VALOR TOTAL	9.234.000	CDP	48
VIGENCIA		DESDE	28/04/2026	HASTA	31/07/2026
ADICION Y PORROGA		DESDE		HASTA	VALOR
CESION		DESDE		VALOR CESION	
SUSPENSION		DESDE		HASTA	
TERMINACION ANTICI		FECHA			

**INFORMACION DEL PAGO**

PENSIONADO	NUMERO DE PAGO
VALOR DEL PAGO SEGUN CONTRATO	\$ 3.078.000
VALOR AUTORIZADO PARA PAGO	\$ 3.078.000
TOTAL	\$ 3.078.000
APORTE OBLIG. PENSION 16%	\$ 280.200
APORTE OBLIG. SALUD 12.5%	\$ 218.900
CLASIFICACION DEL RIESGO ARL	1
APORTES ARL	9.200

El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios a pension, salud, deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir el IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados

**CERTIFICACION DEL CONTRATISTA**

Anexo 1. Anexo factura original (si aplica) aportes obligatorios a pension, salud, ari (si aplica), del respectivo periodo y documentos establecidos en el contrato como requisitos para pago.

Anexo 2. En calidad de contratista certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte de pago de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato sujeto a retencion en la fuente a titulo de renta artículo 4 decreto 2271 del 18 de junio de 2009.

*Angelica Rubio H.*

FIRMA CONTRATISTA

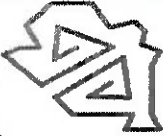
**CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CARGO**

Angelica Erazo Profesional Especializado  
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del presente contrato de prestacion de servicios, certifico el cumplimiento por parte del contratista de las actividades descritas en el formato de informe de actividades y certificacion del supervisor, el cual sera remitido en original a la oficina de Tesoreria para su inclusion en el expediente contractual, razon por la cual se autorizo el pago

*Angelica Erazo*

FIRMA DEL SUPERVISOR

	<b>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO</b>				<b>PÁGINA:</b>	
	<b>GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>				<b>CODIGO: GJC-FO-04</b>	
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>				<b>VERSIÓN 1</b>	<b>FECHA: 02/04/2018</b>
<b>NOMBRE:</b>	Ruth Alejandra Rubio Hernández			<b>C.C. No:</b>	1.085.293.220	
<b>Nº CONTRATO:</b>	MC-002-2026	<b>AÑO CONTRATO:</b>	2026	<b>VIGENCIA DESDE:</b>	28/04/2026	<b>HASTA:</b> 31/07/2026
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>						
El Contratista se obliga a prestar sus servicios para el acompañamiento en la implementación del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo en la Asamblea Departamental de Nariño. Lo anterior de conformidad con los Documentos del Proceso, que hacen parte integral del contrato, es necesaria, ya que la Planta de Personal de la Asamblea Departamental de Nariño, no cuenta con el personal suficiente y con disposición de tiempo para realizar las actividades encomendadas.						
<b>NÚMERO DE PAGO</b>			<b>PRIMERO (MAYO)</b>			
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:</b>			LUZ ANGELICA ERAZO ARTEAGA			
<b>DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO</b>						
<b>DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO</b>			<b>DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO, RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO</b>			
Apoyar la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo de la Corporación.			Apoyo a la implementación del SG-SST de la Corporación mediante el diseño técnico del Manual de Conformación y Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral bajo la Resolución 3461 de 2025 y sus modificaciones vigentes, estructurando la gestión de quejas, medidas de afrontamiento del acoso y la Política de Prevención Psicosocial (Resolución 2646 de 2008). Asimismo, se ejecutó el Análisis de Puesto de Trabajo (APT) del Diputado en la Plenaria mediante inspección y entrevista, diagnosticando riesgo por deslumbramiento solar y proyectando un plan de acción higiénico y de intervención psicológica. Finalmente, se realizó el acompañamiento, supervisión técnica y control operacional en seguridad y salud en el trabajo durante las sesiones y audiencias públicas de la Asamblea, ejecutando la verificación epidemiológica de aforos, la distribución segura de cargas ocupacionales en el espacio y el control de flujos de personal.			
En cumplimiento a la Resolución 2764 de 2022, realizar la aplicación de la batería de riesgo psicosocial a funcionarios de planta de la corporación.			En estricto cumplimiento de la Resolución 2764 de 2022, se proyecta la ejecución y aplicación integral de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial durante el mes de julio. Como fase inicial y previa a la recolección de la información, se llevará a cabo una jornada de capacitación y sensibilización dirigida a los servidores, con el fin de brindarles un conocimiento claro sobre el marco normativo, el funcionamiento de la herramienta y el alcance de la evaluación. Posteriormente, se procederá con la aplicación técnica del instrumento en todos sus apartados, garantizando una cobertura total que incluirá tanto a los funcionarios de la planta de personal como a los contratistas de la corporación.			
En cumplimiento a la Resolución 3461 de 2025 apoyar en la actualización del comité de convivencia y en la elección y capacitación del vigía.			Actividad ejecutada satisfactoriamente en el mes de mayo mediante el diseño y estructuración del Manual de Procedimiento para la Elección y Conformación del Comité de Convivencia Laboral, plenamente alineado bajo la Resolución 3461 de 2025. Para el mes de junio, previo al proceso de votación, se adelantará una jornada de capacitación y socialización para que los funcionarios conozcan el rol y la importancia de este organismo. Posteriormente, se ejecutará la convocatoria y elección oficial del Comité. Asimismo, se brindará asistencia técnica y capacitación orientada al Vigía de SST para articular sus funciones con este nuevo marco normativo, garantizando un proceso integral y legalmente blindado.			

<p>Elaborar y dar cumplimiento al Programa de Capacitación Anual vigencia 2026</p>	<p>Actividad que se realizará en el mes de Junio, en donde se desarrollará una revisión pertinente del Programa de Capacitación Anual vigencia 2026 para su posterior actualización, adaptándolo según las necesidades específicas de la corporación, así como a las nuevas normas y resoluciones vigentes. De manera simultánea, se dará continuidad al cumplimiento operativo del plan mediante la ejecución y documentación de mínimo una jornada de capacitación mensual dirigida al personal, asegurando la conformidad legal del Sistema de Gestión. Durante el mes de Mayo se desarrollo acompañamiento en Pausas Activas en acompañamiento de la ARL POSTIVA</p>
<p>Promover la participación de todos los miembros de la asamblea en la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>Estrategia orientada a fomentar la cultura del autocuidado y la participación activa de todos los estamentos de la Asamblea Departamental de Nariño (diputados, personal de planta y contratistas) en el Sistema de Gestión de SST. Esta actividad se desarrollará mediante la implementación de canales de comunicación bidireccionales, la conformación y dinamización de los comités internos (COPASST y Comité de Convivencia), y el despliegue de campañas de sensibilización en seguridad, salud y prevención del riesgo, asegurando que el reporte de condiciones inseguras y la asistencia a las actividades programadas sea un compromiso institucional conjunto.</p>
<p>Proyectar, diligenciar y actualizar la matriz de inspecciones, identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.</p>	<p>Actividad enfocada en la revisión técnica, actualización y depuración de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (Ipevr), así como del Cronograma de Inspecciones Planeadas de la corporación. Este proceso se desarrollará mediante la priorización y análisis de los factores de riesgo identificados en las diferentes áreas de la Asamblea, con el fin de focalizar e implementar medidas de intervención efectivas. Finalmente, el documento actualizado y las prioridades de control establecidas serán socializados y validados ante la supervisión directa del contrato para su respectiva aprobación y seguimiento. Actividad a desarrollar en los meses de Junio-Julio</p>
<p>Apoyar la ejecución de acciones requeridas para dar cumplimiento al plan de mejora para los estándares mínimos del sistema de seguridad en el trabajo.</p>	<p>Gestión orientada al soporte y ejecución activa de las acciones preventivas y correctivas estipuladas en el Plan de Mejora derivado de la evaluación de Estándares Mínimos (Resolución 0312 de 2019) de la corporación. Esta actividad se ejecuta de manera continua mes tras mes, mediante la identificación, revisión y actualización de los programas, actividades y cronogramas de capacitación requeridos. Lo anterior permite medir el porcentaje de avance, recopilar los soportes técnicos y subsanar los hallazgos en tiempo real, garantizando así el cumplimiento progresivo del estándar y la efectividad del plan de mejora ante la corporación."</p>
<p>Asistir a los comités de seguimiento programados por la ARL</p>	<p>Quando se requiera</p>
<p>Socialización del plan de emergencias 2026, a los integrantes de la asamblea Departamental.</p>	<p>Actividad que se ejecutará durante los meses de junio y julio, iniciando con la revisión técnica, pertinencia y actualización del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias vigencia 2026 según las necesidades actuales de la corporación. Una vez realizadas las modificaciones pertinentes, se procederá con su respectiva validación y socialización ante la jefatura directa. Posteriormente, y en estricto cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, se desplegará la jornada de socialización dirigida a los funcionarios, contratistas y corporados de la Asamblea, garantizando el conocimiento general de los protocolos de actuación, rutas de evacuación y puntos de encuentro. Supervisión y acompañamiento de la aplicación del sistema de rutas de evacuación, disponibilidad del plan de emergencia- verificación de extintores, botiquin primeros auxilios, camilla, líneas telefónicas disponibles ante una emergencia.</p>

<p>Apoyar y articular de manera activa en las actividades del Plan de Bienestar que buscan integrar la prevención de riesgos con la calidad de vida laboral, mejorando el clima organizacional.</p>	<p>Gestión ejecutada satisfactoriamente en el mes de mayo mediante la articulación activa con el Plan de Bienestar Institucional, destacando la realización de una caminata ecológica para promover hábitos saludables. Esta obligación se viene cumpliendo de manera continua mes a mes, integrando las acciones de bienestar directamente dentro del Sistema de Gestión de SST bajo el enfoque de entornos laborales saludables. Para ello, se ejecutan estrategias de difusión como mensajes informativos, sensibilizaciones breves (voz a voz) y la implementación de pausas activas, además se pretende en estos meses realizar capacitaciones enfocadas en la mitigación del riesgo psicosocial y el manejo del estrés. Se realiza el respectivo registro de asistencia y seguimiento a los indicadores de calidad de vida laboral</p>
<p>Participar de manera activa en las actividades programadas por la Corporación que se realizan en los diferentes escenarios tanto físicos como a través de las redes sociales o mediante el uso de tecnologías de la información.</p>	<p>Acompañamiento y supervisión de las actividades realizadas en el recinto, verificación de flujo de personas, aglomeraciones, organización, ruta de evacuación y salidas de emergencias.</p>
<p>Uso institucional de los correos oficiales con los que cuenta la Corporación para el trámite de solicitudes, atender peticiones y demás requeridas.</p>	<p>Cualquier información referente al SG-SST es mencionada a través del correo institucional, así mismo se utilizan los correos para el ingreso de información y cronograma de actividades a cumplir en el mes.</p>
<p>Difusión activa de la información publicada en las redes sociales oficiales de la Asamblea Departamental de Nariño.</p>	<p>Compartir información en las redes sociales acerca de la Asamblea Departamental de Nariño.</p>
<p>Aplicación del conducto regular y debido proceso en las actuaciones relacionadas con la Duma.</p>	<p>Aplicación del conducto regular y debido proceso mediante la presentación formal del Manual de Procedimientos del Comité de Convivencia Laboral (CCL) ante el jefe directo, la Secretaría General y la Presidencia de la corporación para su respectivo aval; procediendo en el mes de junio con la planificación, ejecución y divulgación de las jornadas de capacitación de dicho manual, así como la socialización e implementación de la Política de Prevención del Acoso Laboral dirigida a todo el personal, en estricto cumplimiento de la Resolución 3461 de 2025.</p>
<p>Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de las funciones legales y constitucionales que le corresponden.</p>	<p>Lo que se requiera</p>
<b>Productos y/o Otros Anexos</b>	
<b>Observaciones o Información Adicional</b>	

*Alejandra Rubio H.*

FIRMA DEL CONTRATISTA

**CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO**

Apoyo Archivo

*En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe*

*Fuentelegua*

FIRMA DEL SUPERVISOR

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

**Señor(a):** RUTH ALEJANDRA RUBIO HERNANDEZ  
**No. Identificación:** CC1085293220  
**Dirección:** MZ A CASA 5 CONDOMINIO CIUDAD REAL  
**Telefono:** 7293322  
**Correo:** alejandrarubiosst@gmail.com  
**Ciudad:** PASTO  
**Número de Planilla:** 8384966868

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	RUTH ALEJANDRA RUBIO HERNANDEZ	Número de Empleados	1
Tipo y número de identificación	CC1085293220	Periodo de Cotización Salud	mayo de 2026
Número de planilla	8384966868	Periodo de Cotización Pensión	mayo de 2026
Fecha pago	2026-08-01	Número de Administradoras	3
Número de autorización pago	84966868	Total Pagado	508300
Banco	1052	Total Intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	9200	1
230301	Porvenir	280200	1
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	218900	1

TIPO DOC.: CC  
 NO. DOCUMENTO: 1085293220  
 APELLIDOS Y NOMBRES: RUTH ALEJANDRA RUBIO HERNANDEZ

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS037	230301	1750905	1750905	1750905	0	218900	0	280200	0	9200	0